

NOTA DE CESIÓN

En la ciudad de Quito, a los 26 días del mes de Enero de 2.015, comparecen a la celebración del presente instrumento, los cónyuges, señor Cleber Hernán Espín Zhingre y la señora Mónica Patricia Olalla Viteri, de estado civil casados entre sí, por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que mantienen formada, en su calidad de propietario y cedente de ochenta (80) acciones de la **COMPAÑÍA ESPINGUAL SOLUCIONES MOVILES S.A.**; y el señor José David Bermeo Andrade, de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos, en su calidad de cesionario.

La cesión materia del presente instrumento obra de la siguiente manera:

COMPAÑÍA ESPINGUAL SOLUCIONES MOVILES S.A.

CAPITAL SOCIAL:	USD. \$ 800,00
CEDENTE:	Cleber Hernán Espín Zhingre
NACIONALIDAD:	Ecuatoriana
MONTO A SER CEDIDO:	USD. \$ 80,00
ACCIONES:	80 acciones
CESIONARIO:	José David Bermeo Andrade
NACIONALIDAD:	Ecuatoriana

Por lo expuesto, los cónyuges, señor Cleber Hernán Espín Zhingre y la señora Mónica Patricia Olalla Viteri, transfieren 80 acciones de un valor de USD. \$1,00 cada una de la **COMPAÑÍA ESPINGUAL SOLUCIONES MOVILES S.A.**, al señor José David Bermeo Andrade, quien pasa a ser su legítimo propietario.

Por medio de la presente, los contratantes se comprometen a notificar la presente cesión de acciones al Gerente General de la compañía, quien ostenta su representación legal, a fin de que siente razón de la misma en los libros sociales pertinentes, y emita nuevos títulos que acrediten la propiedad de José David Bermeo Andrade.

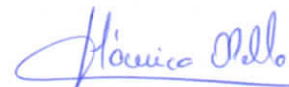
Para constancia de la presente transacción, las partes suscriben el presente documento por triplicado.



Sr. Cleber Hernán Espín Zhingre
CEDENTE



Sr. José David Bermeo Andrade
CESIONARIO



Sra. Mónica Patricia Olalla Viteri
CEDENTE

Quito, Enero 26 de 2015

Señor
Cleber Hernán Espín Zhingre
Gerente General
ESPINGUAL SOLUCIONES MOVILES S.A.
Ciudad.-

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, comunico a usted que se cedieron participaciones de la compañía ESPINGUAL SOLUCIONES MOVILES S.A., en el siguiente detalle:

CEDENTES

Cleber Hernán Espín Zhingre	C.C. 1708473515	Ecuatoriana
Mónica Patricia Olalla Viteri	C.C. 1708736861	Ecuatoriana

CESIONARIO

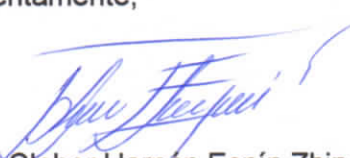
José David Bermeo Andrade	C.C. 0921456448	Ecuatoriana
---------------------------	-----------------	-------------

ACCIONES:	80
VALOR PARTICIPACIÓN:	US \$ 1,00 cada una.
CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO:	US \$ 80
TIPO DE INVERSIÓN:	Nacional

Sobre esta cesión, se servirá tomar nota en el libro de socios de la compañía.

Particular que lo comunicamos para los fines legales pertinentes.

Atentamente,


Sr. Cleber Hernán Espín Zhingre
C.C. 1708473515
CEDENTE


Sra. Mónica Patricia Olalla Viteri
C.C. 1708736861
CEDENTE


Sr. José David Bermeo Andrade
C.C. 0921456448
CESIONARIO

NOTA DE CESIÓN

En la ciudad de Quito, a los 26 días del mes de Enero de 2.015, comparecen a la celebración del presente instrumento, los cónyuges, señor Christian Gustavo Gualuntuña Gualotuña y la señora Carla Milena Caicedo Álvarez, de estado civil casados entre sí, por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que mantienen formada, en su calidad de propietario y cedente de ochenta (80) acciones de la **COMPAÑÍA ESPINGUAL SOLUCIONES MOVILES S.A.**; y el señor José David Bermeo Andrade, de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos, en su calidad de cesionario.

La cesión materia del presente instrumento obra de la siguiente manera:

COMPAÑÍA ESPINGUAL SOLUCIONES MOVILES S.A.

CAPITAL SOCIAL:	USD. \$ 800,00
CEDENTE:	Christian Gustavo Gualuntuña Gualotuña
NACIONALIDAD:	Ecuatoriana
MONTO A SER CEDIDO:	USD. \$ 80,00
ACCIONES:	80 acciones
CESIONARIO:	José David Bermeo Andrade
NACIONALIDAD:	Ecuatoriana

Por lo expuesto, los cónyuges, señor Christian Gustavo Gualuntuña Gualotuña y la señora Carla Milena Caicedo Álvarez, transfieren 80 acciones de un valor de USD. \$1,00 cada una de la **COMPAÑÍA ESPINGUAL SOLUCIONES MOVILES S.A.**, al señor José David Bermeo Andrade, quien pasa a ser su legítimo propietario.

Por medio de la presente, los contratantes se comprometen a notificar la presente cesión de acciones al Gerente General de la compañía, quien ostenta su representación legal, a fin de que siente razón de la misma en los libros sociales pertinentes, y emita nuevos títulos que acrediten la propiedad de José David Bermeo Andrade.

Para constancia de la presente transacción, las partes suscriben el presente documento por triplicado.



Sr. Christian Gustavo Gualuntuña Gualotuña
CEDENTE



Sr. José David Bermeo Andrade
CESIONARIO



Sra. Carla Milena Caicedo Álvarez
CEDENTE

Quito, Enero 26 de 2015

Señor
Cleber Hernán Espín Zhingre
Gerente General
ESPINGUAL SOLUCIONES MOVILES S.A.
Ciudad.-

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, comunico a usted que se cedieron participaciones de la compañía ESPINGUAL SOLUCIONES MOVILES S.A., en el siguiente detalle:

CEDENTES

Christian Gustavo Gualuntuña Gualotuña	C.C. 1715957047	Ecuatoriana
Carla Milena Caicedo Álvarez	C.C. 1715945943	Ecuatoriana

CESIONARIO

José David Bermeo Andrade	C.C. 0921456448	Ecuatoriana
---------------------------	-----------------	-------------

ACCIONES:	80
VALOR PARTICIPACIÓN:	US \$ 1,00 cada una.
CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO:	US \$ 80
TIPO DE INVERSIÓN:	Nacional

Sobre esta cesión, se servirá tomar nota en el libro de socios de la compañía.

Particular que lo comunicamos para los fines legales pertinentes.

Atentamente


Sr. Christian Gustavo Gualuntuña Gualotuña
C.C. 1715957047
CEDENTE


Sra. Carla Milena Caicedo Álvarez
C.C. 1715945943
CEDENTE


Sr. José David Bermeo Andrade
C.C. 0921456448
CESIONARIO